

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO (GRUPO C, NIVEL SALARIAL C2), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 6 DE ABRIL DE 2024.**

Con fecha 6 de abril de 2024 (BOEL de 9 de abril) se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación en régimen temporal de una plaza de Técnico/a Especialista (Grupo C, Nivel salarial C2, del vigente Convenio Colectivo).

Mediante Resolución de 28 de mayo de 2024 se aprobó la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se dispuso la apertura de plazo para presentar documentación.

Transcurrido el plazo y comprobada la documentación, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, RESUELVE

**Primero.-** Acordar la contratación temporal del candidato que ha superado el proceso selectivo, que figura a continuación. El inicio de la actividad requerirá de formalización previa del contrato, a cuyos efectos recibirá instrucciones del Servicio de Recursos Humanos y Organización de la Universidad.

<b>Adjudicatario:</b>	Javier Macías Durán	DNI ****6969*
-----------------------	---------------------	---------------

**Segundo.-** Publicar la presente resolución en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid: [www.uc3m.es/empleo/pas](http://www.uc3m.es/empleo/pas)

Getafe a fecha de firma electrónica. El Rector, P.D. (Resolución de 3 de julio de 2022) La Gerente, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	05-06-2024 11:51:10